

## **La APD multa a una empresa catalana por enviar publicidad mediante correo electrónico**

Fuente: La Vanguardia (21 Octubre 2002)

Según la Agencia de Protección de Datos, el correo electrónico es un dato de carácter personal y su utilización comercial, aunque sea por error, supone una multa de 60.000 a 300.000 euros.

Esta legislación es la que se ha aplicado a la sociedad Guía de Empresas Internet SL, ubicada en Arenys de Mar.

Aunque en un primer momento la Agencia desestimó el caso, un mes después lo reabrió alegando que el documento oficial emitido no era el que había firmado el director de la Agencia.

La denuncia presentada por el empresario, David M. E., de Baracaldo (Vizcaya), ante la Agencia de Protección de Datos por haber recibido en su correo electrónico unos "e-mail" con información publicitaria enviada por la empresa catalana Guía de Empresas Internet SL y por una supuesta venta de esa dirección electrónica a una tercera sociedad sin su conocimiento, ha sido la desencadenante de la acción administrativo.

Comenzado el proceso, La Agencia de Protección de Datos requirió a la compañía catalana una serie de documentos para aclarar lo sucedido y ésta adujo que los datos de que disponían se referían a empresas y no a personas y que su actividad era idéntica a la de otras grandes compañías especializadas en información empresarial.

Aunque en un primer momento el asunto quedó zanjado mediante una resolución de diciembre del pasado año, donde se desestimaba la reclamación de acceso formulada contra Guía Empresas Internet SL.

En de este año la agencia emitió otro documento por el que reabría la denuncia debido a un error de transcripción.

La compañía continuó alegando que mediante el correo electrónico no se podía identificar al titular de la cuenta ya que la dirección correspondía a una empresa, según le constaba.

Finalmente se procedió a la apertura del procedimiento sancionador por falta tipificada muy grave que será finalmente sancionada con una multa de 60.000 Euros como mínimo o 300.000 como máximo.

El gerente de la empresa del Maresme declaró su intención de cerrarla debido tanto a este asunto como a la nueva Ley del Comercio Electrónico, según informó La Vanguardia.